Oficio No. 231053R/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU--DISAN-DHONAC-SAF-OFCON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 23 de mayo de 2022

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL

ASUNTO: Traslado informe de evaluaciòn final

Cordialmente, se da inicio al traslado de evaluaciones económica, técnica y jurídica final, realizadas en el proceso de minima cuantía No.**161-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE**", el presupuesto oficial para esta contratación es D**IECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.339.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan; me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVLUACION TECNICA
PICARTECH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CAPITAN DE NAVIO JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo: CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo.Bo: CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera _____
Jefes contratos HONAC

Reviso: CI Luz Mery Coneo Camero _____
Asesora Jurídica oficina Contratos HONAC

Elaboró CI Vanessa Bello Moreno _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

REVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N°161-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE.

CIERRE: 17 DE MAYO DE 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($17.339.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE REVALUACIÓN: 23 DE MAYO DE 2022

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

PROPONENTES:

1. PICAR TECHNOLOGIES SAS **identificado con NIT** 901.298.418-2

DOCUMENTO	OBSERVACION	FOLIOS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**SUBSANADO**
• OBJETO	**CUMPLE**	ANEXO 02 PAG. 01
• INFORMACION CONFIDENCIAL	**CUMPLE**	ANEXO 02 PAG. 02
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIOBILIDADES	**CUMPLE**	ANEXO 02 PAG. 02
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	ANEXO 02 PAG. 02
• REPRESENTACION LEGAL	**CUMPLE**	ANEXO 02 PAG. 04
• PODER	**N/A**	N/A
ACTA DE CONSTITUCION; DE UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**N/A**	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG. 01 AL 06
• RENOVADO	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG 01
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG. 01
• CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG 02
• DURACION	**CUMPLE**	**SUBSANADO**
• OBJETO SOCIAL	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG. 02
• REPRESENTACION LEGAL	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG. 06
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	ANEXO 05 PAG. 02
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	**CUMPLE**	**ANEXO 08 PAG 01**
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	**CUMPLE**	**SUBSANADO**
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	ANEXO 10 PAG 01
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	**CUMPLE**	ANEXO 12 PAG 01

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	ANEXO 03 PAG. 01
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	ANEXO 13 PAG 01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	VERIFICADO WEB
MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	VERIFICADO WEB

CONCLUSIÓN:

PROPUESTAS	RESULTADO
1. PICAR TECHNOLOGIES SAS	**HABILITADO**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:39 AM horas del 19/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9097696**

Apellidos y Nombres: **PICO CARDENAS FERNANDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196817485

WEB
09:43:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO JOSE PICO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9097696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de mayo de 2022, a las 09:43:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9097696
Código de Verificación	9097696220519094346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2022 10:04:39 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **9097696** y Nombres: **PICO CARDENAS FERNANDO JOSE**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	9097696	76-001-6-2020-29291	002	PICO CARDENAS FERNANDO JOSE	25/04/2020 11:40:45 a. m.	VALLE	SANTIAGO DE CALI

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	76-001-6-2020-29291
Artículo:	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral:	Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Literal:	No aplica
Apelación:	NO
Localidad:	C-2 LA FLORA
Relato Hechos:	el señor antes mencionado se sorprende transitando en su vehiculo de placas DNR780 sin ningun permiso para transitar incumpliendo con el decreto 0818 el cual estipula que el dia domingo solo pueden transitar vehiculos que se encuentren amparadas con las exepciones señaladas en el articulo 2 del decreto distrital 0808 del 2020; de igual forma el señor manifiesta que el lee la informacion en el periodico virtual elpais com y hay no decia eso se verifica esta pagina junto co el señor y se le enseña el video que esta en la misma en donde deja muy claro que el dia de hoy domingo no pueden transitar los vehiculos
Descargos:	llevo 17 dias sin salir y necesitaba realizar compras de alimentos para mi familia ya que no hay nada para comer y aprovecho para salir a comprar los fines de semana

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN MONTEBELLO	CL 12 OCC 42 67	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	PAGO TOTAL
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	SECRETARIA PRIVADA MECAL			EN PROCESO



Atentamente,

CI JUAN CAMILO ZAMORA MESTRA
Evaluador Jurídico del proceso **N°161-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022**

EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA– No. 161-MDN-DISAN-HONAC-2022

1. OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($17.339.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: PUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2021 por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($17.339.000,00) incluido IVA**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 37122 de fecha 15 de febrero de 2022

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
37122	A	02	01	01	004	005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$2.400.000,00
37122	A	02	02	01	004	005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$7.200.000,00
37122	A	02	02	01	004	007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	$7.339.000,00
TOTAL									$17.339.000,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 18 DE MAYO DE 2022.

OERTAS PRESENTADA:

PROVEEDOR
CONTACTOS INTEGRAL SAS
PICAR TECHNOLOGIES
YEFERSON CORDERO VALDERRAMA

Teniendo en cuenta que los procesos de mínima cuantía solo se evalúan al oferente que presente el menor valor, en la presente evaluación económica, se realizará la comparación de precio de todas ofertas con el fin de obtener la oferta más económica.

Una vez verificada las ofertas de los diferentes proponentes el comité económico manifiesta los siguiente:

YEFERSON CORDERO VALDERRAMA	**INHABILITADO**

a. **a.** Una vez analizada la información presentada por los oferentes **"YEFERSON CORDERO VALDERRAMA,** el comité económico evaluador lo **INHABILITA,** teniendo en cuenta que incumple con el numeral **18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** del ítem "A" Cuando supere el valor promedio total del estudio de mercado.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

DOCUMENTOS	**PICAR TECHNOLOGIES**
El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "C" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes.	CUMPLE
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente	CUMPLE
Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.	CUMPLE
En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "***Oferta con valor artificialmente bajo",*** lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CUMPLE

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	PROMEDIO	PICAR TECHNOLOGIES SAS		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR + IVA INCLUIDO
1	Conmutador Switch Administración de dispositivos: Navegador web, administrador SNMP Puertos y ranuras de E/S: 24 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4 (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASETX, IEEE 802.3ab tipo 10BASE-(medio o completo);T/100BASE-TX1000BASE-T); Dúplex: 1000BASE-T (solo completo); 4 puertos SFP+ 1/10GbE Características físicas: 17,42 (ancho) x 8,72 (largo) x 1,73 (alto) in (44,25 x 22,15 x 4,39 cm) (1U alto) Procesador y memoria ·ARM Cortex-A9 a 800 MHz, · de flash; búfer del paquete: 1.5 MB · SDRAM de 512 MB, 256 MB Desempeño: Latencia de 100 Mb <4,5 ms Rendimiento (Mpps) 130,95 Mpps capacidad de switching 176 Gbps Tamaño de la tabla de enrutamiento (cant. de entradas estáticas) 32 entradas Seguridad: UL 60950-1; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 n.° 60950-1; EN 60825-1UL 62368-1 ed. 2; IEC 62368-1 ed. 2; EN 62368-1:2014 Características eléctricas: Frecuencia 50/60 Hz Voltaje de CA 100 a 127 / 200 a 240 VCA Corriente 2,6/1,3 A Potencia nominal máxima 234,0W Consumo de energía inactivo 19,3W Alimentación PoE 195 W de PoE Clase 4	1	3.600.000,00	2.275.000,00	432.250,00	2.707.250,00
2	Conmutador Switch Administración de dispositivos: Navegador web, administrador SNMP Puertos y ranuras de E/S: 48 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4 (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASETX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T); Dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX (medio o completo); 1000BASE-T (solo completo); 4 puertos SFP+ 1/10GbE Características físicas: 17,42 (ancho) x 8,72 (largo) x 1,73 (alto) in (44,25 x 22,15 x 4,39 cm) (1U alto) Procesador y memoria ARM Cortex-A9 a 800 MHz, SDRAM de 512 MB, 256 MB de flash; búfer del paquete: 1.5 MB Desempeño: Latencia de 100 Mb <4,5 ms Rendimiento (Mpps) 130,95 Mpps capacidad de switching 176 Gbps Tamaño de la tabla de enrutamiento (cant. de entradas estáticas) 32 entradas Seguridad: UL 60950-1; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 n.° 60950-1; EN 60825-1UL 62368-1 ed. 2; IEC 62368-1 ed. 2; EN 62368-1:2014 Características eléctricas: Frecuencia 50/60 Hz Voltaje de CA 100 a 127 / 200 a 240 VCA Corriente 2,6/1,3 A Potencia nominal máxima 460,0W Consumo de energía inactivo 34,5W Alimentación 370 W de PoE Clase 4	1	4.900.000,00	3.120.000,00	592.800,00	3.712.800,00
TOTAL			**8.500.000,00**			6.420.050,00

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra. 2da Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

CONCLUSIÓN: Una vez subsanado las propuestas económicas del oferente **PICAR TECHNOLOGIES** el comité económico evaluador manifiesta que queda **HABILITADO.**

Atentamente,

MA2 BASTIDAS MENESES MARIA CAMILA
Evaluadora Económica

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra. 2da Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co